

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000130

Callao, 10 ABR 2018

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorandum N° 0408-2018-GRC/GGR, de fecha 05 de abril de 2018, emitido por la Gerencia General Regional;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia General Regional del Callao es el Órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, en atención al Memorandum de visto, resulta necesario efectuar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 a efectos de ampliar las facultades delegadas a la Gerencia de Administración en relación a la delegación de facultad de aprobar las modificaciones contractuales convencionales en el marco de la normativa de contrataciones del estado vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34-A de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341;

Que, con fecha 06 de mayo de 2016, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 a través de la cual el Gobernador Regional delegó facultades a las diversas Gerencias, Oficinas, Secretaria de Consejo Regional y al Vice Gobernador Regional del Callao;

Que, en atención a lo señalado, resulta necesario modificar el numeral 6), del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el numeral 6), del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1851 Fecha: 10 ABR 2018

6. Suscribir, modificar y resolver los contratos derivados de los Procedimientos de Selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica, realizados al amparo de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias y de su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias. Precisándose que la modificatoria de los contratos referida, contempla también las modificaciones convencionales al contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 34-A de la Ley de Contrataciones del Estado.



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, se cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Jorge Israel Botton Capdevila*  
JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Vicepresidente del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Felix Moreno Caballero*  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 11851 Fecha: 10 ABR. 2018